



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.:(02265) 43-2330 / 43-2324
FAX.:(02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal "Arbolito", 3 de junio de 2003.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 038/03, y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 03/06/2003;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

----- D E C R E T A -----

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 037/2003, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 30/05/2003, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTICULO 2º: Este decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO DE GOBIERNO (Int.), Dn. JUAN ALBERTO CORTA.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°: 1344

srm

JUAN ALBERTO CORTA
Secretario de Gobierno (Int.)

D. ALEJANDRO LUIS RUZZO
Intendente Municipal Pdo. Mar Chiquita



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expte. N° 189/IM/23-04-03 iniciado por el Intendente Municipal, elevando proyecto de Ordenanza para reconocimiento de deuda con Imprenta del Plata;

Por ello.-

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA
CON FUERZA DE**

ORDENANZA-----

ARTICULO 1º: RECONÓCESE la deuda de Pesos Cuatrocientos Diez (\$ 410.00), que mantiene la Comuna con la firma Imprenta del Plata, en concepto de suministro de 10000 formularios continuos en papel obra sin impresión.

ARTICULO 2º: El saldo al cierre del Ejercicio 2002 en la Finalidad 3 Servicios Especiales Urbanos Programa 7 Servicios Generales 1.1.2.10. Utiles Libros Impresiones y Encuadernaciones fue de \$ 0.

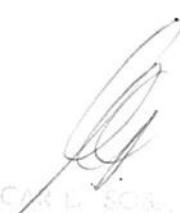
ARTICULO 3º: COMPENSACE el exceso de \$ 410.00 de la partida de la Finalidad 3 Servicios Especiales Urbanos Programa 7 Servicios Generales con la economía que al cierre del Ejercicio arrojó la partida de la misma Finalidad y Programa 1.1.1.3.1.1. Reemplazos \$ 543.04..

ARTICULO 4º: La Contaduría Municipal procederá a contabilizar la deuda reconocida en el artículo 1º con débito a Saldo de Ejercicios Anteriores y con crédito a Deuda Flotante..

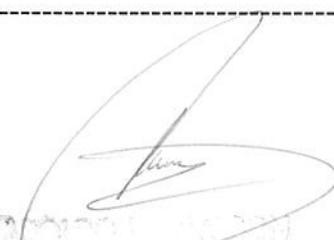
ARTICULO 5º: De forma-----

ORDENANZA N° 037/2003.-

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.


OSCAR L. SOSA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


CONSEJO DELIBERANTE
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PARTIDO DE MAR CHIQUITA


TESTIMONIO
FIRMA